REVISTA DE ALBACETE

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO Y POLÍTICO

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES

DIRECTOR: D. MANUEL ALCÁZAR Y GONZÁLEZ

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN

En la Capital 50 centimos de peseta al mes.—Fuera 1,50 pese-

Calle de San Agustín números 18 y 20, principal, donde se dirigirá toda la correspondencia.

TEORÍA DEL DEBER

INTERIOR DISTINCIÓN DEL MISMO

Formado concepto del deber y examinadas las notas generales que le caracterizan y distinguen, por una exigencia real y lógica debemos entrar en el estudio interior de este objeto, examinándolo bajo sus diferentes manifestaciones y haciendo su clasificación. Pero si esta clasificación ó distinción del deber ha de tener algun valor real objetivo y no ha de ser hecha potestativa y arbitrariamente por el sujeto que conoce, en cuyo caso carecería de todo valor científico, deberemos atender para hacerle à nuestra esencia misma hallada como principio y fundamento del deber en general.

Si el deber es la obligación moral ó libre en que se encuentra el espíritu como sujeto de realizar nuestra esencia, y si nosotros como tales sujetos estamos obligados á realizar toda nuestra esencia y realizarla en todas sus múltiples manifestaciones y relaciones, es ividente que cada una de estas manifestaciones y relaciones de la esencia dará lugar á un orden de deberes, y deberá servir de principio de su clasificación.

En nuestra esencia se encuentra el fundamento de nuestro deber y el fundamento de su distinción, pero si de el deber hemos de hacer una completa clasificación, deberemos atender no sólo á lo que muestra esencia es en si sinó también á lo que es en relación con los demás séres é instituciones sociales, ya sean esos séres con nosotros relacionados finitos y limitados, ya sea el Sér Infinito-Absoluto, pues nosotros somos en el mundo un sér individual en universales relaciones con los demás individuos y con Dios, necesitados de que los demás nos presten ciertas condiciones para cumplir nuestro destino y obligados á prestarlas á los demás para que cumplán el suyo.

Sólo atento á las esferas de esencia que en mi se dan ya como siéndolas yo, ya como dándose en relación conmigo es como puedo hacer la clasificación del deber.

Minter and commerce of without to tensor

Yo no sólo estoy obligado eternamente á hacer efectivas las manifestaciones de mi esencia para cumplir mi fin en el mundo, sino que lo estoy también á prestar á los demás seres las condiciones necesarias para cumplir el suyo y á favorecer en lo que pueda la realización de sus respectivos destinos: según esto la primera distinción del deber es en inmediato y mediato ó deberes para conmigo mismo á que se puede dar también el nombre de inmanentes, y deberes para con lo otro que yo, á que se pueden llamar trascendentes.

Los deberes inmanentes o inmediatos son los primeros y los que con más necesidad moral obligan, porque si bien el favorecer el desarrollo y cumplimiento del fin de otro es una exigencia de nuestra realidad y un mandato de nuestra conciencia, esta exigencia es todavia mayor y este mandato más imperativo y categórico cuando se refiere á nosotros mismos: yo me encuentro obligado à cultivar mi inteligencia, á hacer el bien y también lo estoy á colocar à los demás en condiciones de que puedan hacerlo, pero el deber moral que me obliga à cultivar mi inteligencia es mayor que el que tengo de contribuir á la cultura intelectual de otro y sería extraño y hasta imposible no cumplirlo respecto de mi y si respecto de los demás, mientras lo contrario es más posible y menos extraño, si bien es faltar al cumplimiento de nuestros deberes para con nuestros semejantes é introducir en la vida un egoismo reprobable y de fatales consecuencias. Por esta mayor necesidad moral de cumplir nuestros fines, antes de contribuir à que cumplan los suyos los demás, es más grave faltar al cumplimiento de nuestros deberes inmediatos que al de nuestros deberes mediatos y por la m

yor libertad en que nos encontramos de cumplir nuestros deberes trascendentes su cumplimiento es mas meritorio que el de los deberes inmanentes. Yo debo cultivar y educar mi inteligencia, mi sentimiento y mi voluntad, yo debo contribuir á la cultura y educación de estas propiedades en todo individuo humano; el faltar á este deber respecto de mí es más grave que el faltar á él respecto de los demás hombres, el cumplirlo con los demás es mas meritorio que el cumplirlo conmigo.

La anterior doctrina podría por alguno tacharse de egoista, no creo que bien entendida merece tal calificación y desde luego puede afirmarse que si en las anteriores declaraciones hay egoismo es un egoismo que está en la esencia y realidad nuestra y que por lo mismo en la práctica ha triunfado y triunfará de toda otra teoría que quiera aparecer más desinteresada.

En resúmen, estamos más obligados á cumplir nuestro destino en la tierra que á contribuir á que los demás lo cumplan; teniendo presente que cuando el interés individual se pone en colisión con otro más general, el cumplimiento del fin y destino del individuo no es sobreponerse á intereses más generales que el suyo, sinó subordinarse y hasta sacrificarse á ellos.

Hecha la primera distinción y clasificación del deber en inmediato y mediato debemos examinar qué deberes tenemos para con nosotros mismos ó cómo se distingue y clasifica el deber inmediato y qué deberes tenemos para con lo otro que yo, ó sea la distinción y clasificación del deber mediato ó trascendente.

Sabido es que el deber de todo hombre para consigo mismo es realizar su esencia en todas sus manifestaciones y propiedades, y reconocido en nuestra conciencia que las dos primeras manifestaciones ó propiedades de nuestra esencia son la de lo consciente y lo inconsciente, cuyas propiedades se conocen con los nombres de espíritu y cuerpo, la primera división del deber inmediato es la de deber para con nuestro cuerpo y deber para con nuestro espíritu.

Respecto de la esencia corpórea es evidente que estamos obligados á determinarla en estados sucesivos, lo mismo que la del espíritu; pero esta manifestación de la esencia de nuestro cuerpo en la vida reviste más el carácter de necesidad física y fatal que de necesidad moral ó deber, teniendo sólo este carácter la obligación en que nos encontramos de dar á nuestro cuerpo una acertada dirección y desarrollo favore-

ciendo conscientemenre su legítima y natural vida y no dejándolo abandonado al crecimiento y desarrollo inconsciente y al predominio que por determinadas circunstancias puede adquirir un determinado órgano corpóreo sobre la totalidad de la vida corporal.

La determinación y vida de nuestro espíritu es fatal y necesaria como la de nuestro cuerpo y si bien en la vida de aquel podemos ejercer una más inmediata y poderosa influencia,
también la podemos y debemos ejercer en la
vida del cuerpo aún cuando esta sea más mediata y menos poderosa.

El deber, pues, que tenemos para con nuestro cuerpo es el de dirigir acertadamente su desarrollo total; deber que después se distingue y clasifica en otra multitud de deberes correspondientes á la acertada dirección del desarrollo y vida de cada uno de los órganos y funciones de nuestra esencia corpórea.

El cuerpo del hombre como el espíritu es un organismo en que debe vivir cada una de sus partes y propiedades en armonía con todas las demás, y si bien en cada época ó edad de la vida corpórea tienen legitima preponderancia ciertos órganos y funciones de nuestro cuerpo, este predominio no debe ser tal que anule la vida de los restantes órganos y el ejercicio de las demás funciones corporales. En cada una de las edades de la vida del hombre predomina un órgano y función corpórea, como predomina una propiedad y función espiritual, pero sólo debe predominar no vivir sola y predominar sin romper el concierto y armonía en la vida de los restantes órganos, propiedades y funciones.

Basta lo dicho respecto de los deberes que nuestro espiritu tiene para con nuestro cuerpo: examinemos ahora los que tiene para consigo mismo.

Atentos á las esferas de esencia ó propiedad que en el espíritu se ofrecen como objeto de nuestra actividad, notamos que la esencia de nuestro espíritu se constituye consigo misma en relación de presencia y sustantividad, á cuya propiedad se da el nombre de conocer y en relación de penetración y totalidad, propiedad que recibe el nombre de sentir; de esta división nace la primera distinción de los deberes del espíritu para consigo mismo, pues dándose estas dos manifestaciones de nuestra esencia espiritual, estamos obligados á realizarlas naciendo de aquí el deber para con nuestro conocer y para con nuestro sentir.

El conocer y el sentir son los dos primordiales contrarios modos de mi esencia, pero á más de estas esferas de mi realidad me reconozco moviendome del todo de mi esencia a lo determinado y concreto de ella, haciendo lo eterno temporal, lo potencial actual, lo esencial efectivo, y en este movimiento hallo también un propio modo de relacionarse mi esencia que constituye la voluntad y me encuentro igualmente obligado que en las dos anteriores esferas de realidad examinadas á producir mi esencia en la vida bajo este otro aspecto y relación, naciendo de aqui el deber para con mi voluntad.

No son solo estas las esferas de esencia o propiedad que se ofrecen en nuestro espíritu, pues á más de ellas existe la propiedad de la representación que constituye el mundo de lo indi-

vidual sensible en el espiritu.

Esta propiedad, designada comunmente con el nombre de imaginación, que es una de sus funciones ó con el de fantasía que es otra, se ha venido estimando por unos filósofos como una función de la propiedad del conocer y por otros como una función de la propiedad del sentir; no es una cosa ni otra, es una propiedad distinta de ellas, con propia existencia y sustantividad; es una cuarta esfera de realidad de nuestro espíritu, es la propiedad que este tiene de representarse bajo formas sensibles la realidad todo.

La propiedad de la representación no sólo retrata en nuestro espíritu el mundo exterior corpóreo y da forma y cuerpo al mundo de la idea, sinó que es la potencia creadora de nuestra alma, el poder productor que en nuestro espíritu se da: ella copia y dibuja en nuestro espíritu todo el mundo de lo corpóreo, ella informa y da vida sensible á todo el mundo de lo ideal, ella crea á semejanza de los anteriores, otros mundos, sin más realidad que la realidad de la propiedad que los ha engendrado y sin más existencia que la que tienen dentro de esta misma propiedad.

La representación lo mismo da forma sensible á nuestros conocimientos que á nuestros sentidos y voliciones, es el mundo de lo sensible que vive dentro del mundo de lo espiritual, no es función de ninguna de las propiedades de nuestro espiritu, es como hemos dicho, una nueva propiedad suya, perfectamente caracterizada y distinta y que parece imposible que por tanto tiempo se le haya venido considerando como una mera función de una propiedad.

Hay, pues, una nueva esfera de esencia o propiedad en nuestro espiritu que exige ser realizada, naciendo de aqui un nuevo deber y orden de deberes que son los que tenemos para con nuestra propiedad de la representación.

En resumen, los deberes que el espiritu tiene para consigo mismo se dividen en deber para con el conocer, para con el sentir, para con el querer y para con la representación; á su vez el deber que tenemos para con cada una de estas propiedades se distingue y clasifica en otros varios, según las diversas funciones y manifestaciones de cada propiedad, constituyendo el organismo de los deberes para con nuestro espiritu.

Como en este articulo sólo nos proponemos enumerar los principios de distinción y clasificación del deber, no entramos en la explicación de cada uno de ellos.

Con el espiritu sucede lo mismo que con el cuerpo; su esencia tiene que ser fatal y necesariamente realizada: yo tengo que conocer, sentir y querer, quiéralo o no; la esencia de lo espiritual y corpóreo ha de ser realizada de alguna manera, tiene necesariamente que vivir, lo único que yo puedo hacer es dirigirla en su vida y contribuir á su acertado desarrollo, á esto estoy obligado y esto es lo que constituye mi deber. Pero si bien el espiritu y el cuerpo tienen necesariamente que vivir, la influencia de la voluntad en la vida del primero es mucho mayor que en la del segundo, porque el espiritu es la esfera de la libertad de nuestro sér y el cuerpo la esfera de la fatalidad, por esto puede el espiritu con más facilidad separarse del cumplimiento de su mision en la tierra y por esto también es mayor la responsabilidad que alcanza al hombre por no cumplir sus deberes espirituales que la que le alcanza por no cumplir los corporeos. Pero si bien esto es cierto, el premio y el castigo por el cumplimiento o no cumplimiento de nuestros deberes, es más inmediato en el cuerpo que en el espiritu; el que no cumple los deberes para con su cuerpo bien pronto siente las fatales consecuencias de esta omisión, y con tal généro de pena que casi le obliga à tenerlos que cumplir; el que no cumple los deberes paracon su espiritu ni el castigo es tan inmediato ni es de tal género que le fuerce al cumplimiento de ellos; lo mismo sucede con la recompensa, en el cuerpo es inmediata, en el espíritu suele ser mucho más mediata y hasta se necesita cierto grado de cultura para poderla experimentar.

M. ALCAZAR.

EL CRIMINAL

El crimen es cosa que repugna la conciencia del hombre por ser contrario á su naturaleza

y por las perturbaciones y perjuicios que trae á la sociedad y al individuo. El orden jurídico es necesario mantenerlo si la vida humana ha de desenvolverse dentro de los limites y condiciones de nuestra esencia racional. La perturbación intencional del derecho es una gravisima alteración que con razón alarma á todas las conciencias honradas y aun á la de los mismos criminales, por más que el crimen se cometa directamente contra una persona determinada y no sufran ni la persona, ni los intereses de los demás. Y es que en la infracción del derecho de un individuo, se encuentra infringido el de todos, y la sociedad no puede permanecer tranquila mientras haya en su seno séres, euya conciencia pervertida, los coloque en condiciones de no respetar el orden jurídico, encontrándose dispuestos á violar el derecho de sus semejantes. Estos séres que el egoismo, el mal entendido bien particular, las pasiones y otra porción de motivos, les llevan á la infracción del dereeho con propia conciencia y voluntad de cometerla, es á los que se llama criminales.

Nada tiene de extraño el concepto que del criminal se ha tenido y se tiene todavía en la actualidad y la dureza con que se le ha tratado y trata en las sociedades modernas. Al criminal se le considera como un sér degradado, como una cosa; más que como un sér racional, como una persona que ha perdido este carácter. Los derechos del hombre que ha tenido la desgracia de delinquir no suelen ser muy respetados, ni tenidos en consideración por la ley, ni por la sociedad, ni por los individuos que se estiman más rectos y esta dureza de la sociedad y del hombre con uno de sus semejantes, que por pervertido que esté nunca perderá su naturaleza racional; nace de estimar equivocadamente que el criminal lo es por natural afición al crimen, por instintiva y fatal inclinación al mal y no por causas que, sino lo justifican, lo colocan en condiciones bien distintas y que debe procurarse hacerlas desaparecer o contrarestarlas para que vuelva al orden jurídico aquel que se ha separado de él.

No es el criminal, como generalmente se cree, ser que por su naturaleza tenga afición al mal; esto escontrario á la naturaleza del hombre; ni que deba perseguírsele como á animal dañino; es un ser pervertido, cuya perversión tiene un gran número de causas, todas ellas independientes de su voluntad y en su mayoría más debidas á la sociedad en que ha vivido que á su propia naturaleza individaal.

Esta manera de considerar al criminal no

obsta para rechazar el crimen, pero debe hacerse desaparecer el desprecio y repugnancia con que generalmente se mira á los delincuentes, cambiar el concepto que se tiene del fundamento y fin de la pena y variar también por completo las condiciones en que ciertas clases viven en la sociedad, y más que todo, nuestro sistema penitenciario y las condiciones de nuestras cárceles y presidios, que son escuela de perversión y centros donde se fomenta el crimen.

Hubo un tiempo de mayor ignorancia que los tiempos actuales, en que á ciertos locos se les consideró de manera parecida á como hoy se considera á los criminales y fueron despreciados por todos y sometidos á tratamientos crueles, mientras á otros locos, tan locos como los anteriores, pero cuyas locuras consistían en actos extravagantes, expresión de una extravagante religiosidad, se les estimaba como hombres superiores, que eran por muchos venerados y después se les hacía santos.

Maudsley, tratando esta cuestión en su notable obra El crimen y la locura, dice: «Si las di-»vagaciones del insensato tomaban un sentido »religioso; si consumía su existencia en la prác-»tica fanática de alguna penitencia extraordina-»ria durmiendo durante meses en terrenos pan-»tanosos, expuestas las desnudas carnes á las »picaduras de venenosos insectos, como San »Macario; manteniéndose la mayor parte de su »vida en la cuspide de un pilar, como San Simón »Stylitan, ó llegando á la senectud sin haber »lavado nunca sus plantas, como San Antonio, »se le reputaba penetrado del ideal de la exce-»lencia humana, se le tenía en olor de santidad »y se le canonizaba. Las otras locuras se atri-»buían á la posesión del diablo.»

Pues bien, cosa parecida ocurre, según llevamos dicho, con los criminales de hoy y tan parecida que los hay como en los tiempos referidos ocurria con los locos, unos que se les estima poseidos ó poseedores de un espíritu malo y otros, que siendo más criminales que los primeros, se les considera en todas partes, ocupan los primeros puestos, son personas distinguidas y hasta se les cree y llama espíritus superiores. Estos equivocados conceptos no sólo traen perturbado el sentido jurídico y todo lo . que al derecho penal se refiere, sino que perturban también el sentido moral y las relaciones sociales hasta el punto de que los mismos que se muestran severos con un desgraciado criminal que ha tenido la desgracia de delinquir, son complacientes y tolerantes con el crimen cometido por personas, cuya vida y condiciones les

hace más criminales cuando no respetan los derechos de los demás. Es decir, que más que la repugnancia del crimen sentimos la repugnancia de la forma o manera de cometerlo y la repugnancia de la persona que lo comete.

Es indudable que esto es un mal gravisimo que sólo puede tener remedio con el cambio de las condiciones de la sociedad actual y no con la imposición de castigos severos á unos criminales, mientras se llena de recompensas, distinciones y beneficios á otros. Es seguro que muchos de los que llenan nuestras cárceles y presidios tienen un superior sentido moral y juridico á la misma sociedad que los ha mandado á aquellos sitios á purgar delitos imaginarioso causados más por la sociedad en que vivimos que por el individuo que se ha hecho responsable del acto criminal por la ley y los Tribunales de justicia, y cuántos criminales en el fondo de su conciencia se compararán con el Juez o Magistrado que ha firmado su sentencia, con las autoridades que lo redugeron á prisión, con los jefes del establecimiento en que cumplen su condena, con el sacerdote encargado de formar su espiritu religioso y moral, y se verá muy superiores y mucho menos delincuentes que todos estos que pasan por personas honradas, de esquisita conciencia moral y que lo han recluido y retienen en aquel sitio para tranquilidad de una sociedad que comete semejantes injusticias y de unas personas que indudablemente perturban más que él, el orden juridico y moral.

Es necesario atender más al contenido de los actos que á la forma de su realización y más al hecho criminal que à la persona que lo comete. El crimen debe sernos siempre repugnante, perseguido, estirpado de la sociedad, por más que se presente con delicadas formas y el criminal debe ser siempre considerado, respetado y regenerado, para que vuelva á la sociedad de que debe formar parte y se convierta en un miembro util y apto para cumplir la misión que todo ser racional tiene y debe cumplir en la vida. No nos hacemos ilusiones: las limitaciones de la naturaleza humana, que son permanentes han de hacer también permanente el crimen y la injusticia, pero el progreso que es una ley de nuestra esencia, debe ir borrando gran número de males sociales y haciendo cada vez menor el número de los criminales y de los crimenes; así dice la historia que sucede y no de otra manera podía suceder, pero es ya tiempo de que en la cuestion que nos ocupa se cambie el criterio social, como se ha cambiado en la conciencia de muchos individuos y que el crimen se considere de la manera que se merece y al criminal también.

Es necesario que en la responsabilidad que se exige al delincuente se pesen de modo racional todos los factores que hayan podido contribuir à su pervertida conducta y que la pena se le aplique con el único fin de corregirlo, no con el propósito de castigarlo y atormentarlo. Es necesario que la sociedad reconozca la parte de responsabilidad que pueda tener en la conducta de sus individuos y que se reforme para que pueda corregir toda clase de estravios con perfecto derecho, sin cometer la injusticia de castigar en otros faltas de que sólo puede responder ella misma. Es necesario que todos cumplamos nuestra mision y desempeñemos nuestras profesiones con propia reflexion en vista del fin que en ellas debe resultar cumplido y no de modo mecánico é inconsciente y fijos los ojos más que en el cumplimiento de nuestro deber en la utilidad que nos resulta del desempeño de la función de que estamos encargados.

Sólo de este modo se cumplirá el derecho en la sociedad y se irá haciendo desaparecer la injusticia. 1961 1960 1960 M. Alcazar.

de oistreon nuir NOTICIAS

Es esperado en Madrid el distinguido hombre público y sabio profesor de la Universidad central, nuestro amigo D. Nicolás Salmerón y Alonso.

enfort se ofte undalmental per es militariole avido El curso académico se abrirá, según tiene acordado el Ministro de Fomento, el día primero del próximo Noviembre y los examenes que debieron verificarse en este mes, darán principio el día 9 de Octubre próximo. Colegation notant de y entrampet andesi

-specy objection for *** will be object thing put Las disposiciones del Sr. Pidal sobre enseñanza han venido á matar los colegios particulares, perjudicando derechos adquiridos al amparo de otra legislación y à favorecer à los seminarios y colegios de Jesuitas, únicos que podrán dar la enseñanza libre de que hablan las disposiciones del Ministro de Fomento. Dadas las ideas del Sr. Pidal, ni nos extrañan, ni censuramos esas disposiciones que matan la libertad de la ciencia; lo extraño es que no lo haya hecho á la entrada en vez de á la salida; porque por mucho que tire el Sr. Pidal en la poltrona de Fomento, se nos figura que debe quedarle poca vida ministerial. a casa jetikanenen jaqua*a su antigua domiba-

Nuestro querido colega El Progreso, que tan valiente defensa viene haciendo de las doctrinas democráticas. será desde primero del mes próximo órgano de D. Manuel Ruiz Zorrilla, y El Porvenir cesará en su publicación. Sinsiso le ne descriguri de mis ou el nfliouse want see ober 1 en . Reundmo ma Y

La feria de esta capital, por más que se hace fuera de tiempo y después de una epidemia que ha castigado á casi todos los pueblos de la provincia, promete ser muy animada.

De las Carolinas nada sabemos; porque el gobierno ni dice ni deja decir á la prensa independiente, que es la única que nos diría la verdad.

La Junta directiva del Ateneo Albacetense, prepara su apertura para la última quincena de Octubre.

En este curso se piensan crear nuevas clases, sostener conferencias y discusiones y dar veladas y representaciones dramáticas como ya se hizo en el año anterior.

El Porcenir de esta capital sigue sufriendo las iras del gobierno y se cuentan sus denuncias por los números que publica. Los alemanes y las Carolinas van á dar á nuestros Tribunales de Justicia más trabajo que todos los crimimales del país y eso que no son en pequeño número los que andan por esos mundos de Dios, gozando de cierta relativa libertad que será todavía mayor si á nuestros Jueces y Magistrados se les da por única ocupación la persecución de la prensa.

REVISTA POLÍTICA

EXTERIOR

Creyó la diplomacia europea haber consolidado la paz en Europa con los tratados de 1815 por mucho tiempo, é igual ilusión acarició en 1856 y 1878 cuando redactó los de París y Berlín. ¡Vana ilusión! En ninguno de esos tratados se había consultado la voluntad de los pueblos, cuya situación se reglamentaba: sólo se había atendido á exigencias de testas coronadas y el resultado fué el que debia esperarse: los pueblos, conforme pudieron, fueron sacudiendo las trabas impuestas y se fueron uniendo y reconstituyendo nacionalidades por el mismo procedimiento con que habían sido decididas; por el de la espada y el cañón. Fué inútil que se dividiese à la Italia en una porción de estados: éstos se unieron en cuanto los pueblos encontraron una cabeza y una espada y la nación, de cuyo nombre decía el diplomático Meternich que era sólo una frase geográfica, porque le había dividido en quince ó veinte estados, es hoy una nación de primer orden que mira cara à cara y tiene en jaque à su antigua dominadora, Austria.

De la misma manera que se han frustrado en Italia las combinaciones diplomáticas, de la misma se frustrarán en el Oriente.

Y sin embargo, no puede ser más sencilla la solución: basta atender las necesidades de

las razas que se agitan en ese trozo de tierra privilegiado por la naturaleza, y que los hombres se han empeñado en tener ensangrentado constantemente: los turcos repasarían el estrecho de los Dardanelos, como repasaron el de Gibraltar en 1492: la antigua Tracia constituirá un reino independiente y tan poderoso como cuando la gobernaba Mitrídates; Grecia se anexionaría á Tesalia; Epiro y Macedonia y los turcos en el Asia constituirían un imperio fuerte (pues no estaría debilitado por luchas entre diversas razas) y en unión de la Persia y otros estados mahometanos podrían hacer frente á la Rusia é impedir su proximidad al Mediterráneo y su estensión por el Mar Negro.

Desgraciadamente esta solución, que es la natural, no se aceptará ahora: la unión de las dos Bulgarias será un hecho, pero el imperio turco quedará en Europa y la Grecia no conquistará sus fronteras naturales; será una situación parecida á la en que quedó Italia después de unirse el Milanesado. Nápoles y los Ducados, pero siguiendo Venecia en poder de los austriacos: la diplomacia es aficionada á estas soluciones intermedias que sólo se fundan en exigencias de testas coronadas y en necesidades ficticias.

INTERIOR

El recuerdo de la gloriosa revolución de Septiembre ha ocupado por completo á toda la preusa española; bajo un punto de vista cada periódico le ha dedicado algunas líneas reconociendo la inmensa trascendencia que produjo en el modo de ser de la nación española.

Á pesar de haber trascurrido diecisiete años el apasionamiento de dicho recuerdo ha sido tan grande como si el suceso fuese reciente y es que sucesos recientes y esperanzas en unos y temores en otros de acontecimientos futuros, de cambios trascendentales de política, hacen que las pasiones estén un poco fuera de su cauce.

Como de ordinario, la prensa ministerial se ha distinguido por su procacidad y su falta de consideración: prevalida de la persecucion desatentada que contra la prensa está desplegando el ministerio, no ha vacilado en calificar de la manera más injusta y agresiva un acontecimiento que sus mismos adversarios han tenido que reconocer que fué necesario y aceptar su

principio capital: el destronamiento de D.º Isabel II.

Porque el argumento no tiene réplica: si la revolución merece los dicterios que le prodigan hoy los conservadores, su primer acto al verla vencida debió ser la restauración del tronc en la persona de D. Isabel, que llevaba sobre su hijo la inmensa ventaja de la esperiencia propia.

Pero no debemos extrañar la injusticia con que los ministeriales hablan de los hechos y los hombres de la revolución, cuando su periódico más autorizado. La Época, hablando de la batalla de Alcolea, ha tratado odiosamente al Marqués de Novaliches y generales á sus órdenes por el enorme delito de no haber vencido, dando lugar á que la prensa democrática, justa siempre, salga á la defensa del vencido de Alcolea.

El 22 de Junio de 1866 venció el general O'Donell la sublevación más formidable que hasta entonces había estallado en Madrid: treinta piezas de artillería, varios batalloues y algunos miles de paisanos fueron dueños de la villa y corte gran parte de aquel día y se batieron heróicamente en contra de las instituciones; la ausencia del general Prim, la falta de unidad de los sublevados ó la pericia de O'Donell dió por resultado el vencimiento de la sublevación: à los pocos días subió al poder el partido moderado por una de aquellas veleidades misteriosas de D.º Isabel, en las que tanta parte tomaha Fray Cirilo, el Padre Claret. Sor Patrocinio, el barítono Obregón, el cocinero Marfori, etcétera, etcétera, y en pleno Congreso, González Bravo negó el mérito que había contraido el general O'Donell en aquella sangrienta jornada, diciendo que todo se había debido á la Divina Previdencia que había cegado á los revolucionarios y no les había dejado ver que dirigiéndose y apoderándose de palacio habría triunfado la revolución.

~-labras imprudentísimas para dichas desde ezul y que enseñaban desde ese elevade habían de dirigir los tiros los

> le ingratitud era al fin contra lico y puede tener la disculero las palabras de La Época l posible.

gún suceso ha puesto de ma-.ud de los partidos conservado-

res de España, han descargado éstos su furia contra la prensa periódica: desde los ominosos días de Narvaez y González Bravo no se ha registrado en los anales de nuestra historia una persecución más ciega contra la prensa como la que se está hoy desplegando: ciento cincuenta denuncias en un mes, recogidas de periódicos arbitrarias, encarcelamiento de los periodistas que no huyen al extranjero, etc., etc., todo parece querer justificar que en esta nación os partidos doctrinarios no pueden mandar con la luz y la discusión, porque sus actos no res ten ni una ni otra.

Y lo extraño del caso es que esta persecuci no ha nacido, como otra; veces, de exhacerb ción de los hechos políticos interiores, sinó a consecuencia de una cuestión internacional, en la que no hay periódico que no revele el más puro patriotismo.

Pero la ira es mala consejera y los ministeriales no pueden ocultarla desde que se han hecho públicas las frases de los Sres. Cánovas y Calderón Collantes ante el embajador inglés manifestando que España no tenía pretensiones á la soberanía de las Carolinas.

¡Y lo que es la politica en esta desgraciada nación! Discutiéndose sobre dicha soberanía está al frente del gobierno quien la desconoce! ¿Qué cliente confiaría un asunto á un abogado que hubiese dado dictamen contrario?

Para resolver la cuestión pendiente con Alemania se ha nombrado àrbitro à León XIII: esto ha sido un golpe habil de Bismarck, pues por un lado contenta à los ultramontanos alemanes y por otro hace que se pouga en duda nuestro derecho; pero si esto es habilidad en el contrario ¿qué es en nuestro gobierno sinó una insensatez supina?

RÉGULO.

ICOSI VA IL MONDO ...!

(HISTORIA VULCAR)

-:Buenas noches!

-;Hola, Antón!

—Escucha.... —¿Qué

—Mariquita,
;sabes que estás muy bonita?
—;Sabes que estás muy burlón?
;á que me enfado contigo?
—;Bah! no pienses en tal cosa,
;porque te he llamado hermosa
te vas á enojar conmigo?
;Pues yo no he de transigir,

¡Pues yo no he de transigir, aunque armes una querella!

Siter

110 011

Si eres, á mi juicio, bella, ¿por que no lo he de decir? Que me burlo? ¡Pues no cejo!

si antes de decirlo yo te lo habrá dicho el espejo? Hablas con sinceridad?

¿no me engañas?

—No, María, me gustas más cada día! Desyerdad? . George al extra la reyerl on sup

Sí, de verdad!

—Prueba que me amas un poco. —Pruebas quieres? Our golds give the imontones!elb al y and

-¿Qué prueba de sus acciones le quieres pedir à un loco?

Tú eres la que no me quieres, cuando me tachas de ingrato... Pero... ¿lloras? ¡Qué arrebato! ¡Qué tontas sois las mujeres!

¿Lloras lo mismo que un niño dos sun di por lo que tan poco monta! Ontalio inter orne es que no comprendes, tonta, que así ofendes mi cariño? Alegra los ojos esos

y-cese ya tu quebranto ... eveni en estilla Toma y enjuga tu llanto con el calor de estos besos!

Acalla, si, tus enojos, no llores más ¡no seas loca! y deja que con mi boca vaỳa secando tus ojos.

Deja que un abrazo prieto.... a lab estacis la -: Por piedad! no sigas más... -Bueno; mas di... ¿llorarás? -¡Nunca! pero... ¡estate quieto! Tu pecho á mi pecho roza...

—¡Y eso que importa, María? Signo adivinas, alma mía del solog del obis su que es el amor que retoza?

y to creation in the second contractor and the

no behilfeisi! es esto es ousi ; misorsir er: -¡Por favor! -Que engrandece á los humanos... -¡Vaya! ¡te cogí las manos! Y ahora ¿es también el amor?

-¡Perdón, mujer adorable! mas no seas esquiva y deja... Pero ¿sabes que en tu reja hace un frio insoportable?

-¡Nunca lo he sentido tanto! y eso ... que estando cerquita, tus dos ojos, Mariquita, le encienden el pelo á un santo!

No te rías... ¡qué salero! Toca mis manos ilo ves! ¡De fijo estamos á tres ó más grados bajo cero! -¿De veras?

-¡Yo estoy helado! —¡Quietas las manos! ¡Qué afán! -Mujer, si es que en busca van de un sitio más abrigado...!

-Pues Ly el amoroso fuego que en tu corazón ardía? -Deja las burlas, María. y escucha, por Dios, mi ruego. 10 19 00 pto 1 Maria Ya hace, querida, dos años mom no minimo ya

.II led

colen.

6) ervett at

que apuro al pié de esta reja, sin exhalar una queja, la hiel de los desengaños.

Dos años, sin un favor ni una esperanza, después in remaini al orig de arrojar loco á tus pies la immensidad de mi amor.

De un amor que en mi razón comenzó por devaneo o over al planta de la comenzó y luego con el deseo fué trocándose en pasión.

De un amor sin esperanza al que yo loco me aferro, que acosado en este encierro ve su muerte en lontananza.

Y que cree, y cree bien así, que este cruel procedimiento será bueno en un convento Istone pero es muy odioso aquí! of m.L. oh SS 144

Yo quiero hablar del mañana y estrecharte ivive Dios! isin que se alce entre los dos el hierro de una ventana!

al she No quiero diga el acaso she sella contra cuando he de hablar yo contigo; ¡quiero te abrases conmigo en la fiebre en que me abraso!

Quiero, libre de cerrojos Hand que desecha el corazón, veldos sol el habian incendiarme en la pasión obsilizat neg obque centellea en tus ojos!

Quiero, mientras yo deliro. verte delirante, loca, sommand about the -ot of unir tu boca a mi boca o Modes 1 . (1 45 esect) para encerrar un suspiro!

¡Quiero que en estrecho lazo, ya encendido el rostro bello me eches los brazos al cuello de la cuello para ahogarme en un abrazo!

> Prosigue el galán queriendo; sigue la niña escuchando; el su amor sigue explicando, ella va llanto vertiendo.

Pausa: se aumenta el quebranto, se oye una voz... ¡madre mia! nace entre brumas el día, differentes al suena un beso, cesa el llanto.

Una frase de contento; Después... un silencio grave, una súplica, una llave que cae al suelo, un jurar que no se cumple jan dos besos de pasión llenos Resúmen: ¡Un ángel mei y otro ladrón de honras má

José Mic

Imprenta y Encuadernación de J. Coll

run saceso ha nusto de